



DECRETO 803

CHIGUAYANTE, 17 ABR 2014

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°90/2014, la Providencia N°1085 con V°B° del Administrador Municipal don Erix Lagos Martínez, el Oficio N°25 de la Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente; las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, a los funcionarios, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCION
Fernando Vidal Monares.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	<ul style="list-style-type: none"> Supervisión en puesta en marcha de contrato de recolección Rs.Ds. Limpieza Dimensión S.A. y puesta en marcha del Servicio Mantenición de áreas verdes Empresa Alto Jardín Ltda. Retiro maicillo de decantador Villuco, Colon, Madres Paulinas y otros. Instalación y retiro posterior de escenarios e instalaciones varias en actos y ceremonia/s institucionales. Operativos de trabajo con juntas de vecinos y grupos vecinales, limpieza de diferentes sectores. Operativos de intervención Comunal en situaciones de emergencia. Retiro de escombros y masa arborea en calles y diferentes sectores de la Comuna. Es decir servicios y obligaciones de responsabilidad Municipal. Trabajo logístico administrativo complementario al trabajo operacional de terreno. Procesamiento de información, archivo y clasificación de datos. Trabajos relacionados con el acto eleccionario.
Víctor Luna Retamal.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 40 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante según marcación.	
Angel Belmar Belmar.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Jorge Belmar Belmar.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Majin Jaramillo Artigas	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Bernardo Soto Diaz.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Francisco Medina Toloza.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Sixto Bustamante Diaz.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
José Quilodrán Monsalve.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 30 horas, mensuales).	
Jonathan Fuentes Castro.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).	
Joselyn Pererira Jara.	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante Sábados, Domingos y Festivos según marcación. Máximo 20 horas mensuales.	

17/04/14
17:30

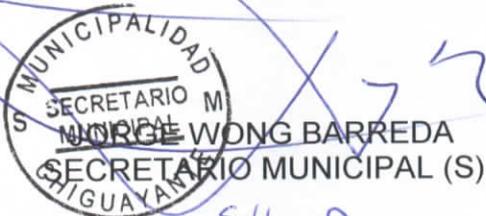


I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Hugo Figueroa.	Soto	Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).
Eduardo Agurto Campos.		Marzo 2014.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante (máximo 20 horas, mensuales). Sábados, Domingos y Festivos de 08:30hrs, en adelante (máximo 10 horas, mensuales).

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal según Control de Asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración del funcionario indicado en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

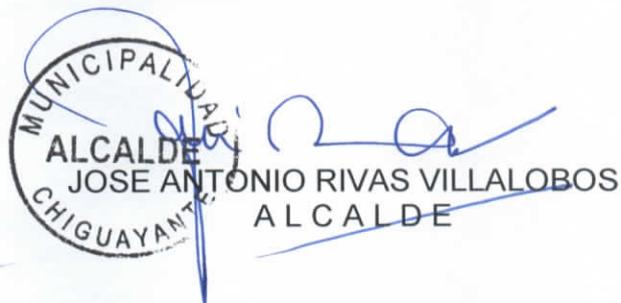
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JARV/JWB/SSV/HCHN/cbs.

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionarios
- Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 17 ABR 2014 HORA 17:30
PROCEDENCIA Personal
FIRMA [Signature]